



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27. DE NOVIEMBRE DE 1764.

Bagdad 12. de Agosto de 1764.



OR un Correo que llegó ayer de *Bassora* se sabe, que *Mahmout Kiaya* fue arrestado en aquella Ciudad, y quedaba con guardias de vista. Este Oficial, que era Gobernador de *Bassora*, quando *Ali Baxá* perdió la vida á manos de los Rebeldes, intentó delmembrar aquel Gobierno, y hacerle independiente de el de esta Ciudad. Y para en caso que no pudiese mantenerse en él, habia tomado sus medidas para escaparse con las inmensas riquezas, que dicen habia adquirido por medios ilegítimos. *Omer Baxá*, privado de las rentas que producía el Gobierno de *Bassora* y su jurisdicción; y no siendole posible, por sí solo, el sujetar á este Rebelde; recurrió al Gefe de los *Arabes*, llamados *Mouteficks*, que habitan en las inmediaciones de aquella Ciudad. El 28. de Julio se presentaron delante de ella, y la acometieron. Y aunque al principio se intentó hacerles resistencia, se conformaron los habitantes con las ordenes del *Baxá*, que solo pedía la prisión del Gobernador: y así se le arrestó al instante, y entregó á la Tropa del *Baxá*, con lo que quedaba restablecida la tranquilidad.

Argel 12. de Septiembre de 1764.

CERCA de 800. Eclavos están trabajando continuamente en la construcción de un furgidero, para que, en caso necesario, se pueda poner toda la Esquadra *Argelina* al abrigo de las bombas. Este furgidero se debe guarnecer con nueve baterías de gruesos Cañones. Es de admirar, que un estado tan reducido como el nuestro tenga valor para cometer casi continuas hostilidades contra la mitad de las Potencias marítimas de la *Europa*. Pero lo mas singular es la ar-

rogancia del Dey, que no ha tenido reparo en hacer saber á algunas Potencias, con quienes tiene paz, que en lugar de los regalos que le embian de tiempo en tiempo, espera le remitan al Puerto de *Argel* un Navio de guerra de cierta fuerza, bien armado, y provisto de municiones.

Petersbourg 12. de Octubre de 1764.

LA Emperatriz pasó el 7. de este mes de su Palacio de verano á ocupar el de invierno; y durante su tránsito se hicieron repetidas salvas de artillería, y fusilería. *Dervis Effendi*, Embiado extraordinario de la *Puerta*, y encargado de venir á dar la enhorabuena á la Emperatriz, con motivo de su exáltacion al Trono, ha llegado al Convento de *S. Alexandro Newski*; y ayer hizo su entrada pública en esta Capital con la mayor magnificencia. Este Ministro, segun el ceremonial que se practica en *Constantinopla*, y en otras Cortes de *Europa*, tendrá su primera audiencia del Vice-Canciller, en ausencia del Gran Canciller Conde de *Woronzow*, y despues se le presentará á S. M.

Ha cautado mucho gozo á la Corte, y al Pueblo el deseado restablecimiento del Conde de *Bestucheff*, aquel respetable Ministro, que despues de una larga y peligrosa enfermedad, ha empezado ya á salir de cama.

Extracto de una Carta de Varsovia del 20. de Octubre de 1764.

„ **E**L Conde *Bielinski*, Mariscal mayor de la Corona, tubo el honor el dia de *S. Francisco* de que el Rey comiese en su casa, y de gozar de su presencia la mayor parte del dia. Este Soberano, cuya afabilidad se lleva los corazones de todos, ha declarado, que dará audiencia, no solo á los Senadores, Ministros, Magnates, y Miembros de la Nobleza, y de los Ciudadanos, sino tambien al mas infimo de los Plebeyos, y que todos pueden ir á hablarle con libertad, y sin ceremonia. Su Magestad ha mandado á uno de los Gentiles-hombres de su Camara tome razon por escrito de los nombres de quantos pidan audiencia, y que entren á hablarle por su orden. Se trabaja con la mayot actividad en los adornos que se deben poner en la Iglesia Colegial de *S. Juan* para la coronacion del Rey.

„ El Principe Palatino de *Rusia*, Gran Regimentario de la Corona, ha embiado á *Kaninieck*, en *Podolia*, dos Oficiales del Estado, y al primer Auditor de las Guardias, con orden de examinar la conducta del Comandante, y de la Guarnicion de aquella Plaza. Al Principe *Radziwil*, que dicen se ha retirado de *Valachia* á *Viena*, se le intimó, por decreto de la confederacion reuni-

„ da

„ da de *Lithuania*, que se restituya á *Polonia* en el término de un
 „ mes. Esta intimacion es prueba de que la confederacion cede de su
 „ rigor, é indica claramente, que si toma este partido, y se some-
 „ te al Rey, siguiendo el exemplo de los demas malcontentos, vol-
 „ verá sin dificultad á la posesion de sus bienes.

„ No tenemos que recelar malas consecuencias de la invasion
 „ de las Tropas *Prusianas*. El Rey de *Prusia* dió orden para que se re-
 „ tirasen sus destacamentos, y ha ofrecido nombrar una Junta, á fin
 „ de reconocer, y exâminar los verdaderos hechos, para dar satisf-
 „ faccion si resultate algun agravio. Se presume, que la Emperatriz
 „ de *Rusia* se interesa mucho en esto; y aun se dice, que ha escrito
 „ á S. M. *Prusiana* en términos bastante fuertes.

„ Avisan de las fronteras de *Turquia*, que 200. *Spahis*, y 300.
 „ *Jenizaros*, sacados de las guarniciones de *Choczim*, *Widin*, *Ocza-*
 „ *kow*, y *Bender*, se han juntado en distintos cuerpos, sin que se
 „ sepa el verdadero motivo. Lo que se reconoce es, que la *Puerta*
 „ *Othomana* continúa en aplicar su atencion á las cosas de *Polonia*,
 „ no mirando con indiferencia la residencia de las Tropas *Rusas*
 „ en este Reyno. El Sr. *la Roche*, encargado de los negocios del
 „ Principe de *Moldavia* en esta Corte, ha tenido orden de manifestar
 „ al Principe *Repnin* la inquietud de la *Puerta* con este motivo. El
 „ Ministro *Ruso* prometió hacer evacuar al instante las plazas de
 „ *Stanislawow*, *Brody*, y *Szamoizc*: añadiendo, que escribiria á
 „ su Corte, proponiendo la total retirada de las Tropas *Rusas* del
 „ territorio de la Republica de *Polonia*.

Viena 27. de Octubre de 1764.

EL Emperador, la Emperatriz Reyna, y el Rey de Romanos,
 como tambien las dos Archiduquesas mayores, y el Principe
Carlos de Lorena, partieron el 22. á *Schlosboff*, de donde S. M. M.
Imperiales, y *Real*, acompañados de sus Altezas Reales, se res-
 tituyeron antes de ayer á *Schonbrun*: y hoy han venido á esta Ca-
 pital. La Princesa *Carlota de Lorena* debe llegar aquí el 6. del mes
 proximo.

Se sabe de *Constantinopla*, que el Kan de *Crimea* ha sido de-
 puesto, y se asegura, que se le conduxo á *Ockzakow*, donde debe es-
 perar las ordenes de la *Puerta* para conducirle al lugar que se le
 haya señalado para su destierro. Estas noticias añaden, que le reem-
 palzará en *Crimea* *Azimet Gueray Kan*, hijo de *Fetiki Gueray Kan*,
 que tubo el mismo destino, durante la ultima guerra de los *Turcos*
 contra los *Rusos*.

Ratisbona 25. de Octubre de 1764.

EL Ministro Directorial de Maguncia mandó llevar el 22. de este mes á la Dictadura pública el decreto *Imperial Aulico*, tocante á los reparos que se necesitan hacer en la Plaza de *Philisbourg*, dirigido á la Dieta general del Imperio el 15. de Agosto ultimo, y dictado el 22. de Octubre siguiente: dice así.

El Emperador hace saber á los Consejeros, Embaxadores, y Ministros de los Electores, Principes, y Estados, juntos en la Dieta general, que así sus predecesores, como S. M. Imperial, desde su exáltacion á la Regencia Imperial, han expedido en diferentes ocasiones muchos decretos de comision, á fin de que se mantubiesen las fortalezas del Imperio: Que estas paternales amonestaciones, que la Dieta no dexará de tener presentes, han sido tan infructuosas hasta ahora, como que se dexó arruinar enteramente el Castillo de Kehl; y Philisbourg, única fortaleza frontera del Imperio, se ha abandonado tambien de tal modo, que parece inevitable su total ruína, si desde luego no se providencia á su conservacion, aprontando el dinero necesario para sus reparos: Que estas representaciones se hicieron del modo mas urgente en las memorias, que los Comandantes de estas Plazas han dirigido á la Dieta general del Imperio: Que en las actuales circunstancias, en que el descanso interior, la union, y la confianza se han restablecido tan felizmente en el Imperio, espera S. M. Imperial, que los Electores, Principes, y Estados piensen seriamente en este importante objeto, dandole el dictamen sólido que pidió, aunque inutilmente, en 1750., y que entretanto se providencie en el proxímo Otoño á los reparos mas urgentes del Castillo de Philisbourg, para cuyo fin espera, que los atrasos de las sumas concedidas á la Caja de fortificaciones, se paguen puntualmente por los Estados, conforme á su obligacion, al honor, á la seguridad, y á la prosperidad del Imperio: Que el poco efecto de las exhortaciones, que S. M. Imperial ha dirigido á los Principes convocadores de los Circulos para cobrar estos atrasos, no le ha permitido hasta ahora exponer nuevamente su dignidad, embiandoles nuevas amonestaciones, conforme á los deseos de los Electores, Principes, y Estados; pero que en las actuales circunstancias condesciende voluntariamente á esta demanda, lisongeandose que los Consejeros, Embaxadores, y Ministros de los Electores, Principes, y Estados contribuirán, en quanto les sea posible, para que sus principales paguen quanto antes estos atrasos: esperando que no habiendoseles extinguido el zelo, y el amor á la Patria, no será necesario recurrir á la execucion, y proceder con rigor en un asunto, que tanto interesa al bien general, y que los Estados sigan el exemplo de los Co-Estados, que en esto han manifestado siempre mucho zelo, y buena voluntad:

dad : Que S. M. Imperial asegure á los Electores, Principes, y Estados del Imperio, que en virtud del derecho Directorial, que le pertenece en asuntos de guerra, cuidará de que las sumas que entren en la Caja de fortificaciones, no tengan otro destino que aquel para que fueron concedidas : Que en su consecuencia se emplearán desde luego en los reparos mas precisos, y sucesivamente en los demás, hasta que el Imperio haya tomado otras medidas para restablecer enteramente las fortificaciones de Philisbourg, y que entretanto, está pronto S. M. Imperial á dar sus instrucciones sobre este asunto al Comandante de aquella Plaza ; y en caso necesario, y quando se hayan recibido las suficientes cantidades, á embiar á ella algunos Ingenieros para dirigir dichos reparos con la posible economía.

Berlín 30. de Octubre de 1764.

EL Rey nuestro Señor, que en la actual tranquilidad que goza toda la *Europa*, no tiene otro cuidado, que el de que sus Pueblos experimenten las dulzuras de la paz, ya protegiendo las Ciencias, y Artes, ó ya haciendo florecer mas y mas el comercio en sus Estados : ha considerado, que el mejor medio para aumentar este ultimo ramo, era establecer un Banco público en esta Ciudad. Con esta idéa ha mandado S. M. formar una Oficina para recibir las subscripciones, así de los extrangeros, como de sus propios Vasallos, que quieran tener parte en este Banco. Esta Oficina, que correrá á cargo del Baron de *Hagen*, Consejero intimo actual de Estado, y Guerra, estará abierta todos los dias desde las 10. hasta medio dia, y desde las 4. hasta las 6. de la tarde.

Londres 1. de Noviembre de 1764.

LOS Reyes, el Principe de *Galles*, y el Principe Obispo, se restituyeron el Martes ultimo de *Richmond* al Palacio de *S. James*, donde pasarán el hibierno. Su Magestad ha nombrado al Lord *Warckworth* por uno de sus Ayudantes de Campo ; y en consideracion á los distinguidos servicios del Mariscal de Campo *Thomás Gage*, durante la ultima guerra en *America*, le ha nombrado S. M. General, y Comandante en Gefe de sus Exercitos en la parte septentrional de aquel continente, en lugar del Caballero *Jeffery Amberst*, que se restituye á *Inglaterra*. Se ha resuelto mantener siempre completo cierto número de Tropa arreglada para seguridad y defenia de las posesiones de la Corona. Se ha embiado orden á los Gobernadores de las Provincias de *America* para establecer en ellas muchos ramos de comercio, y manufacturas, y sobre ciertas precauciones, que exíge la prudencia para asegurar á la Corona la dependencia de las Colonias. Tambien ha mandado el Rey levantar en su

Elec-

Electorado de *Hanover* dos Regimientos de Caballería ligera : uno se llamará Regimiento de la *Reyna*, y otro del Principe de *Galles*.

Los Magistrados de la Ciudad de *Westminster* se juntaron en *Guildhall* el 27. del mes ultimo, y resolvieron hacer executar, con el mayor rigor, las leyes establecidas contra los mendicantes, y otros vagabundos, que se encuentren en la jurisdiccion de esta Ciudad.

Las cartas de *Lisboa* refieren, que *S. M. Fidelísima* ha establecido una manufactura para velas de Navíos, que ha puesto á cargo de un *Inglés*, muy práctico en este genero de fábrica.

De poco tiempo á esta parte se han descubierto diferentes minas en la Isla de *Menorca*, de las quales se cree, que la Nacion podrá sacar grandes utilidades. Un particular muy inteligente hizo esta semana un ajuste con el Gobierno, en cuya consecuencia se está previniendo para partir á aquella Isla.

Dicese, que *Pensacola*, en la *Florida*, y otras dos Islas en las *Indias Occidentales*, se declararán Puertos francos. Corre la voz de que habra siempre cinco Regimientos de Tropas *Britanicas* en la *Nueva Yorck*, *Pensilvania*, y la *Nueva Inglaterra*. El 29. del mes ultimo se embarcaron para esta ultima Provincia diferentes materiales, necesarios para construir Molinos de papel. De la *Nueva Yorck* piden el valor de cerca de 5000. libras *Esterlinas*, en instrumentos de agricultura, y jardinería; y las personas encargadas de esta comision tienen orden de remitirlos quanto antes sea posible.

Boston, en la *Nueva Inglaterra*, 5. de Septiembre de 1764.

LOS Colonos de la *Nueva Yorck* han resuelto trabajar, con el mayor vigor, en el adelantamiento de sus manufacturas de lana; y alli piden á la *Nueva Inglaterra* considerables remeias de este genero.

Thomás Hancock, que murió el 1. de este mes, dexa, entre otros legados piadosos y caritativos, 14. libras *Esterlinas* para fundar una Cátedra de Profesor de *Hebréo*, y otros Idiomas Orientales, en el Colegio de *Harvard*, en *Cambridge*: otra igual suma, en dinero, á la Compañia incorporada, por acto de la Provincia de la *Nueva Inglaterra*, para la propagacion de la fé, entre los *Salvages* de la *America Septentrional*: 600. libras á la Ciudad de *Boston*, para el establecimiento de un Hospital, destinado para los Dementes; y 200. libras á la Compañia, que dirige las manufacturas de lino.

Philadelphia 6. de Septiembre de 1764.

Diez Diputados de los *Delawares*, *Shouanons*, *Hurons* de *Sandusky*, y de otros *Salvages*, que habitan los Países situados en-

entre el Lago *Erie*, y el *Ohio*, se encaminaron á la Península, en busca del Coronel *Bradstreet*, que marchaba ácia su País con las Tropas que manda. Estos Diputados pidieron la paz con mucha sumision, y el Coronel se la concedió, con las condiciones siguientes: Que los prisioneros, que tenian en su poder se le han de entregar en *Sandusky*, en el término de 25. dias: Que estas Naciones renunciarán todos sus derechos, y pretensiones á los Puestos, que actualmente ocupamos en su País, dexandonos la libertad de construir nuevos fuertes para seguridad del comercio, y concediendonos la propiedad de cierta porcion de terreno al rededor de cada fuerte: Que qualquiera *Salvage*, que quite la vida á un *Inglés*, le ha de entregar su Nacion, para castigarle segun las leyes de *Inglaterra*: Que si algunas de sus Naciones volviessen á las hostilidades, se nos han de unir las demas, y hacer causa comun con nosotros: Que 6. de dichos Diputados quedarán, con el Coronel, en rehenes; y que los otros 4., acompañados de un Oficial *Inglés*, y de un *Salvage* confidente, han de partir al instante á informar á sus Naciones de los articulos de la paz, y á juntar nuestros prisioneros, para entregarlos en el dia señalado.

Sin duda, que á estos *Salvages* los llenó de terror el movimiento de los dos cuerpos de Tropas, que á un mismo tiempo se encaminaban ácia su País.

Fontainebleau 10. de Noviembre de 1764.

EL Sr. *Chardon*, Teniente particular del *Chatelet*, é Intendente que fue de *Santa Lucía*, que se ha restituido á *Francia*, despues de la union del Gobierno de aquella Isla á el de la *Martinica*, tubo el honor de ser presentado al Rey el 4. de este mes por el Duque de *Choiseul*.

El Duque de la *Valliere*, Halconero mayor de *Francia*, presentó el 8. á S. M. 52. Halcones, que ha embiado el Rey de *Dinamarca*.

Roma 31. de Octubre de 1764.

Despues de haber hecho el Papa las mayores demostraciones de su paternal afecto al Pueblo de *Castel Gandolfo*, haciendo distribuir 2060. raciones de pan, y 200. libras de carne á los pobres, partió S. B. el Viernes, y llegó á esta Capital con perfecta salud. Habiendo el Capitan *Carrós* recibido orden de Monseñor *Acquaviva*, Comisario general de la Marina, para armar los dos Navíos Pontificios, se encaminó al Puerto de *Civitavecchia*, de donde se debe hacer á la vela, en busca de las Embarcaciones *Berberiscas*. Las cartas de diferentes Estados de *Italia* hablan

blan de un Tratado de union entre algunos Principes, que tienen sus Dominios confinando con el *Mediterraneo*, y el *Adriatico*, para reprimir, y escarmentar el atrevimiento de los *Corfarios Berberiscos*, que incomodan mucho aquellas *Costas*.

Madrid 27. de Noviembre de 1764.

EL Sábado de la semana antecedente se vistió la Corte de *Galicia* en el Real Sitio de *San Lorenzo*, en celebridad del cumpleaños de la Señora Infanta Archiduquesa *Doña Maria Luisa*.

En atencion á los méritos y servicios del Sr. *D. Joseph Ignacio de Goyeneche*, Secretario del Consejo, y Cámara de *Indias*, se ha servido el Rey nombrarle para la Secretaría de la Cámara de *Gracia*, y *Justicia*, y *Estado de Castilla*, vacante por fallecimiento del Sr. *D. Agustin de Montiano y Luyando*.

Atendiendo S. M. al mérito adquirido en la Secretaría del Despacho de *Indias*, y al acierto, y aprobacion con que el Sr. *D. Thomás del Mello* ha desempeñado la primera Mesa de élla: se ha dignado concederle la Secretaría del Consejo, y Cámara de *Indias*, vacante por promocion del Sr. *D. Joseph Ignacio de Goyeneche*.

S. M. se ha servido nombrar para el Priorato de la Cathedral de *Zamora* á *D. Joseph Cebrian Manjón*, con retencion de la Canonía que goza en la misma Iglesia: Para la Canonía Doctoral de la Iglesia Colegial de *Lorca*, á *D. Alfonso Legaz Martinez*; y para una Media Racion de la Iglesia Metropolitana de *Granada*, á *D. Pedro Pablo de Castro*.

Asimismo ha nombrado S. M. para Plazas de Alcalde de su Real Casa, y Corte á *D. Agustin de Leyza Eraso y Baquerizo*, y á *D. Joseph de Galvez Gallardo*: Para el Corregimiento de la Villa de *Ponferrada*, á *D. Luis Vidal de Lorca*: Para la Vara de Alcalde mayor de *Almuñecar*, y *Salobreña*, á *D. Joseph Antonio de Loarte*: Para la de la Ciudad de *Jaca*, á *D. Manuel Silvestre Martinez*; y para la de la Ciudad de *Teruel*, á *D. Ramon Arbues y Villamayor*.

Antes de ayer se celebraron en la Iglesia del Colegio Imperial de esta Corte las anuales Honras por los Militares difuntos, que presidió de orden de S. M. el Excmo. Sr. Conde de *Revigigedo*, Capitan general de sus Reales Exercitos: habiendo concurrido á ellas muchos Grandes, Oficiales Militares, y personas de distincion. Dixo la Oracion fúnebre el P. Doctor *Joaquin Navarro*, de la *Compañia de Jesus*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.